

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.685

Viernes 19 de Junio de 2020

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1774005

---

---

MINISTERIO DE HACIENDA

**MODIFICA DECRETO N° 157 EXENTO, DE 30 DE MAYO DE 2019, DEL  
MINISTERIO DE HACIENDA, QUE DECLARA INTERNACIONAL LA FERIA  
"EXPOMIN 2020", SEGÚN SE INDICA**

Núm. 142 exento.- Santiago, 5 de mayo de 2020.

Vistos:

Lo dispuesto en decreto N° 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto supremo N° 544, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el decreto exento N° 157, de 30 de mayo de 2019, del Ministerio de Hacienda; la carta y antecedentes presentados por el Sr. Francisco Sotomayor Rodríguez, Gerente General de Fisa S.A., recibidos en esta Secretaría de Estado el 4 de mayo 2020; y, la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que, se recibió en esta Secretaría de Estado la carta del Sr. Francisco Sotomayor Rodríguez, Gerente General de Fisa S.A., por la cual solicita se modifique el decreto exento N° 157, de 2019, del Ministerio de Hacienda, en cuya virtud se declaró internacional la Feria Internacional "Expomin 2020", dado que, según explica, atendida la situación acontecida en el país con ocasión del brote del virus Covid-19, se debió recalendarizar su fecha.

2.- Que, el referido evento se llevará a cabo entre los días 9 al 13 de noviembre de 2020, ambas fechas inclusive.

Decreto:

1. Modifícase el decreto exento N° 157, de 30 de mayo de 2019, del Ministerio de Hacienda, que declara internacional la Feria "Expomin 2020", en el siguiente sentido: reemplázase en el número 1 de su parte considerativa y en el número 1 de su parte resolutive, las fechas indicadas, debiendo señalar que dicho evento se llevará a efectos entre los días 9 al 13 de noviembre de 2020, ambas fechas inclusive.

2. Déjase constancia que en todo lo no modificado, permanece plenamente vigente en el decreto exento N° 157, de 30 de mayo de 2019, de esta Cartera de Estado.

Anótese, publíquese y archívese.- Ignacio Briones Rojas, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Francisco Moreno Guzmán, Subsecretario de Hacienda.